

Nombre de Repartido de Consumos.

Acto seguido el Sr. Presidente mandó a la Corporación la reunión de nombrar los S. D. que han de componer la Junta para la formación del repartimiento de consumo del año económico próximo, en virtud del poco tiempo que resta y lo cortos que son estas operaciones; enterado el Ayuntamiento acordó: nombrar y nombró para que desempeñen otros cargos, a los S. D. siguientes: D. Jaime Beltrán: D. Pedro Garcia Obis: Juan Pineda: D. Blas Muñoz - D. Julian Amat: D. Vicente Savaero: D. Miguel Anon - D. Inenio Juan Gil: Juan Palas - Pablo Illero - Manuel Gote: Don Esteban Candela: Juan real: Miguel Diaz: Agustín Diaz: Antonio Ordal: y Regidores D. Francisco Morales y D. José Ortega Juan.

Ormos.

Sin intermisión la Comisión encargada de inspeccionar los libros existentes en esta tierra bajo la pertenencia de D. José Ortega Juan, cumplido con su cometido, dijo: que otros ^{tiempo} ~~libros~~ son de la pertenencia del mismo, y que los libros en el contenido, se espueban noticias que han podido adquirir correspondencia a otro interado, de los cuales trata el mismo como sus causas han venido haciendo el uso que le ha parecido mas conveniente; no habiendo con motivo en ventas publicas.

Muñoz y Muñoz
Navales
Ortega
Palas
José Ortega
Candela
Motinat
PAD
Juan Ortega

En sesión ordinaria de 11 de Abril de esta Villa de Gula a siete de abril de mil ochocientos veinte y cuatro Reunido en la Sala Capitular los S. D. que componen el Ayuntamiento Constitucional presidido por el Sr. D. Francisco Muñoz y Almon, Alcalde Constitucional para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallándose conformes quedó aprobada.

Corrección por Cuenta de socorro a personas pobres.

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura a las cuentas presentadas por el depositario de propios de esta villa, de los socorros suministrados a los pobres existentes en esta Barcena, entre el tres trimestre del presente año económico, y encontrándose conformes con el gasto producido ascendente a la cantidad

